



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 095-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 14 de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15°, inciso k., de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se cuenta entre las atribuciones del Consejo Regional la de *“fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”*.

Que, en ese mismo sentido, el Artículo 16°, inciso b., de la ley citada dispone como derecho y obligación funcional de cada uno de los Consejeros Regionales, el *“fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general”*.

Que, en dentro de este marco normativo es de interés del Consejo Regional conocer la labor que vienen desarrollando los consultores al servicio del Gobierno Regional de Lambayeque, los mismo que a solicitud de esta entidad vienen siendo contratados y remunerados por el Fondo de Apoyo Gerencial – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con este fin se hace necesario contar con información oficial sobre la prestación de estos servicios de consultoría, así como sostener una reunión de trabajo con los consultores referidos a fin de conocer de manera directa su perfil profesional, la labor que desempeñan y los proyectos a que se encuentran avocados, de ser el caso.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.SET.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Gerencia General Regional que, en un breve plazo, eleve al Consejo Regional información referente a los servicios de consultoría que se vienen prestando al Gobierno Regional de Lambayeque, el perfil profesional de los consultores, la labor que vienen desempeñando hasta la actualidad y los proyectos a que se encuentran avocados, de ser el caso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se sostenga una reunión de trabajo con los consultores que vienen prestando servicios al Gobierno Regional de Lambayeque, con la participación de los miembros del Consejo Regional, a fin de conocer diversos aspectos relacionados a las labores de consultoría que vienen prestando a esta entidad regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.